ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

ADENDA No. 02
(17 DE JULIO DE 2023)

La Directora del INDERSANTANDER, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del proceso de mínima cuantía Nº MC-007-2023. que tiene por objeto **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMÁTICOS (DEA) PORTÁTILES INCLUYENDO BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS PARA ATENCIÓN DE ENFERMEDAD SÚBITA PARO CARDIACO Y PARO CARDIO RESPIRATORIO PARA EL ESTADIO ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA"** previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, modificado por el articulo 2 del decreto 1860 de 2021 en su numeral 4 que reza:

> *(…) "la modificación de los términos contenidos en la presente invitación pública se realizará a través de adendas, las cuales se expedirán a más tardar en el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, para que los proponentes tengan en cuenta su contenido al momento de estructurar sus propuestas. Las adendas harán parte integrante de los documentos de la presente invitación pública. Podrán presentarse adendas posteriores al cierre del proceso, únicamente para modificar el cronograma del mismo, en aquellos procedimientos relativos al post-cierre."*

SEGUNDO: Que teniendo en cuenta que por error involuntario se incluyó el día 20 de julio de 2023 dentro del cronograma del proceso, asignándose a dicha fecha el TERMINO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS que se reciban dentro del presente proceso de contratación, se hace necesario modificar el cronograma del mismo toda vez que la precitada fecha no es un día hábil a nivel nacional.

TERCERO: Que teniendo en cuenta lo anterior es procedente modificar el cronograma de la invitación en los términos posteriores al cierre del precitado proceso, el cual se ajustará en el Secop II de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la invitación.

TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN:

6.1CRONOGRAMA:

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma de SECOP II.

CUARTO: Las demás disposiciones no modificadas en la presente adenda se mantendrán según lo dispuesto en los términos de la invitación.

QUINTO: La presente adenda se publicará de conformidad con lo expresado en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA
Directora INDERSANTANDER

Elaboró aspectos jurídicos: Mayerli Mantilla Parra – Abogada contratista
Revisó aspectos jurídicos: Martha Patricia Santana Osorio – Asesora Jurídica INDERSANTANDER